COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

RESOLUCIÓN Nº 44/11

QUE DECLARA DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 52/11 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA **ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD** CONFORME AL ACTA Nº 164/11 DE ANALISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El Acta de Análisis Nº 164/11, del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 24 de Junio de 2011, por la cual se recomienda la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 52/11 – **ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD** conforme al Acta mencionada.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 31 menciona lo sgte.: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse en el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.**

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5

RESUELVE:

Artículo 1º Cancelar la Licitación por Contratación Directa Nº 52/11 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"**

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CARCIDES A. CHAPARRO M.
Cnel. DEM Director C.F. Nº 5